



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

SECCIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL (ITH)
www.unesco.org/culture/ich



FEBRERO DE 2007 nº 5
ISSN 1818-9008

La Convención de 2003

RATIFICACIONES AL 9 DE AGOSTO DE 2007

- 1 ARGELIA
- 2 MAURICIO
- 3 JAPÓN
- 4 GABÓN
- 5 PANAMÁ
- 6 CHINA
- 7 REPÚBLICA CENTROAFRICANA
- 8 LETONIA
- 9 LITUANIA
- 10 BELARRÚS
- 11 REPÚBLICA DE COREA
- 12 SEYCHELLES
- 13 REPÚBLICA ARABE SIRIA
- 14 EMIRATOS ARABES UNIDOS
- 15 MALÍ
- 16 MONGOLIA
- 17 CROACIA
- 18 EGIPTO
- 19 OMÁN
- 20 DOMINICA
- 21 INDIA
- 22 VIET NAM
- 23 PERÚ
- 24 PAKISTÁN
- 25 BHUTÁN
- 26 NIGERIA
- 27 ISLANDIA
- 28 MÉXICO
- 29 SENEGAL
- 30 RUMANIA
- 31 ESTONIA
- 32 LUXEMBURGO
- 33 NICARAGUA
- 34 CHIPRE
- 35 ETIOPIA
- 36 BOLIVIA
- 37 BRASIL
- 38 BULGARIA
- 39 HUNGRÍA
- 40 REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN
- 41 REPÚBLICA DE MOLDOVA
- 42 ESLOVAQUIA
- 43 JORDANIA
- 44 BÉLGICA
- 45 TURQUÍA
- 46 MADAGASCAR
- 47 ALBANIA
- 48 ZAMBIA
- 49 ARMENIA
- 50 ZIMBABWE
- 51 CAMBOYA
- 52 LA EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA
- 53 MARRUECOS
- 54 FRANCIA
- 55 CÔTE D'IVOIRE
- 56 BURKINA FASO
- 57 TÚNEZ
- 58 HONDURAS
- 59 SAO TOMÉ Y PRÍNCIPE
- 60 ARGENTINA
- 61 FILIPINAS
- 62 BURUNDI
- 63 PARAGUAY
- 64 REPÚBLICA DOMINICANA
- 65 ESPAÑA
- 66 GUATEMALA
- 67 KIRGUISTÁN
- 68 MAURITANIA
- 69 GRECIA
- 70 LÍBANO
- 71 NORUEGA
- 72 AZERBAIYÁN
- 73 URUGUAY

En noviembre de 2006 el Comité Intergubernamental celebró en Argel su primera reunión

El 18 de noviembre de 2006 el Sr. Koichiro Matsuura, Director General de la UNESCO, inauguró la primera reunión del Comité Intergubernamental en Argel. El Sr. Matsuura expresó su gratitud a Argelia por su cálida hospitalidad y su contribución esencial al éxito de la Convención. El Sr. Matsuura también dio las gracias al Sr. Bedjaoui, Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia y Presidente de la Asamblea General. En su discurso de bienvenida el Sr. Bedjaoui calificó al patrimonio cultural inmaterial de “valor inapreciable que contribuye a la reconstrucción de un humanismo auténticamente humano, en un reino sin exilio para nadie”.

En su discurso de bienvenida, la Excm. Sra. Khalida Toumi, Ministra de Cultura de Argelia, hizo hincapié en que el patrimonio cultural inmaterial es “siempre una obra en curso, evolutiva, acumulativa y estructurada”, y concluyó que “el patrimonio inmaterial es para la identidad de los pueblos el equivalente del mapa del ADN para el genoma humano”. Participaron en la reunión los 24 Estados Miembros que integran el Comité, y se admitieron en calidad de observadores 16 Estados Parte, 20 Estados Miembros que no son Parte en la Convención y tres organiza-

© CNRPH 2004



Los participantes en la primera reunión del Comité del Patrimonio Inmaterial en Argel disfrutaron de una representación del *Ahellil del Gurara*, un espectáculo de música y baile tradicionales proclamado *Obra Maestra* en 2005.

ciones no gubernamentales. La Excm. Sra. Toumi fue elegida Presidenta por unanimidad y por aclamación. (sigue en la página siguiente)

Editorial

En el año 2006 llegó el momento de cosechar el fruto de la labor realizada. El personal de la Sección del Patrimonio Inmaterial (ITH) se ha fortalecido y trasladado a la novena planta del Edificio Bonvin de la UNESCO, y el nuevo centro de documentación y el sitio web de la Convención han empezado a funcionar. Además, ITH ayudó a preparar planes de acción para unas 20 Obras Maestras proclamadas en 2005, mientras se encarga del seguimiento de unos 60 proyectos relacionados principalmente con Obras Maestras proclamadas en 2001 y 2003. A lo largo de este año colmado de actividades, ITH también coorganizó numerosas reuniones intergubernamentales y de expertos en todo el mundo, o participó en ellas.

Otro importante acontecimiento en 2006 fue la inauguración en Cusco (Perú) del CRESPIAL, el primer centro de categoría 2 designado para promover las actividades relativas al patrimonio cultural inmaterial en América Latina. Se están preparando centros similares en Argelia y la República de Corea.

En el contexto de esta intensa actividad, la Sección ITH asumió con entusiasmo su labor esencial de secretaría de la Convención. En suma, 2006 fue un año histó-

rico para ese instrumento jurídico tan esperado. Tras la entrada en vigor de la Convención en abril, la Asamblea General celebró sus primeras reuniones, ordinaria en junio y extraordinaria en noviembre, y el Comité Intergubernamental se reunió por primera vez en Argelia (noviembre). Ambos órganos cuentan ahora con una Mesa y un Reglamento, que les permite comenzar a funcionar. Al final del año habían ratificado la Convención 70 Estados Miembros.

En este número de *El Mensajero* se presenta una síntesis de las dos reuniones de noviembre antes mencionadas. Puede encontrar más información en nuestro sitio web.

En el transcurso de 2007 *El Mensajero* seguirá proporcionando información acerca de las principales actividades relativas al patrimonio cultural inmaterial, comprendidas las dos reuniones previstas del Comité Intergubernamental y otras actividades que se están preparando. Expresamos a todos nuestros lectores, que contribuyen al objetivo común de velar por el enriquecimiento del patrimonio vivo mundial, nuestros mejores deseos de un feliz y próspero año 2007.

Rieks Smeets, Sección del Patrimonio Inmaterial

China, que acogerá la primera reunión extraordinaria del Comité Intergubernamental en mayo de 2007, colabora activamente en los programas del patrimonio inmaterial de la UNESCO como lo demuestra la proclamación de tres Obras Maestras nacionales y una Obra Maestra multinacional, el Urtin duu – cantos largos tradicionales de los mongoles. El muqam uyghur del Xinjiang, proclamado Obra Maestra en 2005, está reconocido por los Uyghur (una de las minorías étnicas más grandes de China) como un elemento distintivo de su patrimonio vivo.

© Liang Li



La primera reunión extraordinaria de la Asamblea General

De conformidad con lo dispuesto en la Convención, el número de miembros del Comité Intergubernamental debía pasar de 18 a 24 en cuanto el número de Estados Parte en la Convención llegara a 50. Ello ocurrió el 29 de agosto, cuando Zimbabwe pasó a ser el quincuagésimo Estado Parte. Ulteriormente, la Asamblea General, en su reunión extraordinaria celebrada en la Sede de la UNESCO el 9 de noviembre, eligió a seis miembros suplementarios.

En primer lugar la Asamblea General debatió acerca del posible establecimiento de un número máximo de escaños por grupo electoral en el Comité. En junio de 2006 la Asamblea ya había decidido asignar los puestos en el Comité de manera proporcional, con arreglo al principio de una distribución geográfica equitativa, siempre que se atribuyeran como mínimo tres puestos a cada grupo.

Si se hubiera aplicado una distribución estrictamente proporcional de los puestos, se habrían asignado al grupo electoral I (Europa y América del Norte) dos escaños, o sea uno menos que el mínimo de tres. La solución se encontró cuando el grupo africano ofreció generosamente ceder un puesto al Grupo I, a título excepcional. La Asamblea decidió, con buen tino, posponer el debate sobre la posible introducción de un número máximo de puestos hasta su próxima reunión ordinaria. Acto seguido se eligieron seis nuevos miembros del Comité: Belarrús, Bolivia, Francia, Malí, República Centroafricana y la República Árabe Siria. A continuación la Asamblea designó por sorteo a los 12 miembros del Comité (dos de cada grupo) cuyo mandato tendría una duración limitada a dos años. Este procedimiento permite a la Asamblea General renovar la mitad de los miembros del Comité cada dos años a partir de 2008.

LOS 24 MIEMBROS DEL COMITÉ Y SU MANDATO SON LOS SIGUIENTES			
GRUPO I		GRUPO IV	
BÉLGICA	2006 - 2008	CHINA	2006 - 2008
FRANCIA	2006 - 2008	INDIA	2006 - 2010
TURQUÍA	2006 - 2010	JAPÓN	2006 - 2008
GRUPO II		VIET NAM	2006 - 2010
BELARRÚS	2006 - 2010	GRUPO V (a)	
BULGARIA	2006 - 2008	REPÚBLICA CENTROAFRICANA	2006 - 2010
ESTONIA	2006 - 2010	GABÓN	2006 - 2010
HUNGRÍA	2006 - 2010	MALÍ	2006 - 2010
RUMANIA	2006 - 2008	NIGERIA	2006 - 2008
GRUPO III		SENEGAL	2006 - 2008
BOLIVIA	2006 - 2008	GRUPO V (b)	
BRASIL	2006 - 2008	ARGELIA	2006 - 2008
MÉXICO	2006 - 2010	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	2006 - 2008
PERÚ	2006 - 2010	REPÚBLICA ÁRABE SIRIA	2006 - 2010

Comité Intergubernamental, primera reunión (continuación)

Aprobación del Reglamento del Comité

El primer asunto que debía tratar el Comité era la aprobación de su Reglamento. Dos cuestiones esenciales suscitaron debate.

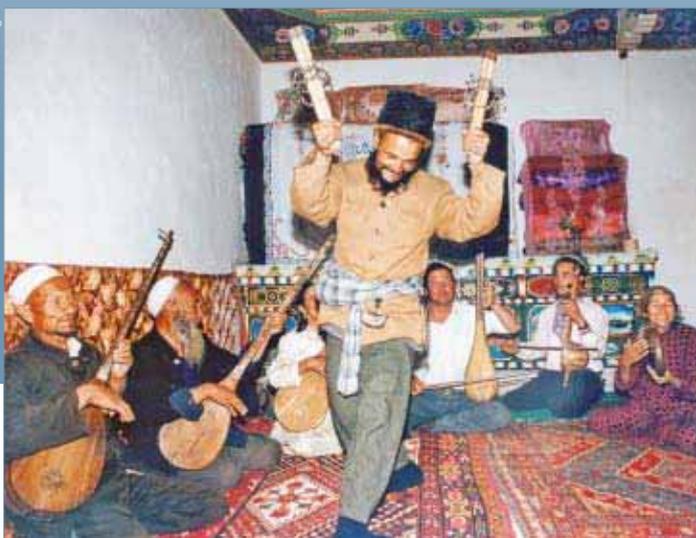
¿Cómo respetar óptimamente, en todas las circunstancias, el principio de la representación geográfica y la rotación que la Convención estipula para la elección de los Estados Miembros? Los miembros del Comité convinieron en que la Mesa del Comité y sus órganos consultivos y subsidiarios debían constituirse con arreglo a ese principio. La Convención autoriza al Comité a *crear, con carácter transitorio, los órganos consultivos ad hoc que estime necesarios para el desempeño de sus funciones*. Las cláusulas destinadas a oficializar esa facultad generaron un debate sustantivo, en el que varios Estados Miembros recalcaron el carácter transitorio y específico de esos órganos, reconociendo al mismo tiempo que permitirían al Comité responder con flexibilidad a necesidades imprevistas.

Varios miembros opinaron que los principios y precedentes a este respecto requerían la utilización de las seis lenguas de trabajo de las Naciones Unidas; otros, empero, señalaron que por razones de economía convenía atenerse al empleo de dos lenguas de trabajo, argumentando que los recursos necesarios para la traducción y la interpretación en cuatro lenguas suplementarias no estarían disponibles para ayudar a representantes de Estados Parte en desarrollo a participar en sus reuniones o para realizar la labor de salvaguardia. El Comité concluyó que el francés y el inglés serían las dos lenguas de trabajo, pero que en la medida de lo posible habría que movilizar recursos para permitir el empleo de las demás lenguas.

Directrices operativas

Se presentó al Comité un proyecto preliminar para que pudiera brindar orientaciones a la Secretaría en la preparación de los proyectos de distintos documentos que ulteriormente podrían incluirse en esas directrices.

Varias sugerencias recibieron un amplio apoyo, entre ellas la de obtener definiciones lo más claras posibles y utilizar la terminología más accesible posible en todos los documentos para fomentar el conocimiento general del campo del patrimonio cultural inmaterial, que seguía siendo un término nuevo y poco común en muchos lugares. Varios miembros manifestaron la esperanza de que los países, el público en general y especialmente las comunidades más implicadas reconocieran la necesidad de adoptar medidas de salvaguardia, y recalcaron la importancia de que se prestara más atención a la sensibilización y la notoriedad, así como de que se definieran más claramente ambos aspectos.



Proyecto de criterios para la inscripción de elementos del patrimonio cultural inmaterial en la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad

Los miembros reconocieron en general que los criterios deberían ser concretos y flexibles para dar cabida a la gran diversidad del patrimonio cultural inmaterial del mundo. Los miembros destacaron igualmente que los criterios debían evolucionar a medida que aumentara la experiencia y se elaboraran los conceptos a lo largo del tiempo. Si bien las experiencias derivadas de la Lista del Patrimonio Mundial brindaban precedentes útiles, los miembros coincidieron en que la Lista representativa respondía a un impulso totalmente diferente destinado a salvaguardar el patrimonio vivo.

Se expresaron opiniones divergentes acerca de la participación de la comunidad en la inscripción de expresiones o prácticas en la Lista y de la prestación de su consentimiento para ello. Algunos miembros se preguntaron cómo se podía documentar efectivamente el consentimiento libre, previo e informado en el contexto de los regímenes jurídicos tan diferentes de los Estados Parte. Algunos estimaron que la perpetuación de un elemento del patrimonio a lo largo de decenios o milenios debía considerarse una prueba del consentimiento implícito de la comunidad que lo practicaba. Varios miembros manifestaron sus dudas sobre el hecho de que las comunidades pudieran dar su consentimiento, y mucho menos en forma documentada.

Otros miembros, empero, subrayaron que la necesidad de la intervención de la comunidad se derivaba de los términos de la Convención y que el Comité carecía de autoridad para suspender la aplicación de sus disposiciones. Algunos miembros se refirieron a las experiencias de sus países, donde las iniciativas de salvaguardia llevadas a cabo con las comunidades habían dado buenos resultados, mientras que las realizadas sin su participación o consentimiento habían fracasado. Por último, algunos miembros señalaron que los criterios debían concentrarse en la participación sustantiva de las comunidades, más que en las formalidades de la prueba de su consentimiento. Su verdadera intervención en todas las fases era la prueba más fehaciente de su consentimiento.

Mesa de la primera reunión del Comité

- ◆ Excm. Sra. Khalida Toumi (Argelia), Presidenta
- ◆ Sr. Jean-Pierre Ducastelle (Bélgica), Relator
- ◆ Bolivia, China, Estonia y Senegal: Vicepresidentes

Posibilidad de inscribir elementos del patrimonio cultural inmaterial en la Lista representativa durante un periodo determinado

Algunos miembros acogieron favorablemente la idea de que los elementos del patrimonio cultural inmaterial cedieran su lugar después de un periodo determinado para que fuera ocupado por otros elementos, por considerar que era una manera de permitir que un mayor número de ellos se diera a conocer mejor y recibiera más atención en el ámbito internacional, manteniendo al mismo tiempo una Lista de un tamaño manejable. Algunos opinaron que esa rotación es compatible con el carácter del patrimonio inmaterial, que se renueva y evoluciona constantemente.

En cambio, otros miembros expresaron su preocupación porque podría considerarse que la inscripción de un elemento del patrimonio cultural inmaterial durante un periodo limitado tiene menos valor que la inscripción permanente del patrimonio material en la Lista del Patrimonio Mundial. Varios miembros manifestaron la inquietud de que la expiración del plazo de inscripción de un elemento en la Lista se pueda interpretar como un insulto o menosprecio a la comunidad y el país interesados, aunque esa no sea la intención. Algunos miembros indicaron que la salvaguardia solía requerir mucho tiempo y que el plazo de inscripción de un elemento podía expirar antes de que pudiera salvaguardarse eficazmente. En tal caso, se sugirió que el elemento pudiera inscribirse de nuevo o que el periodo de salvaguardia no se limite a la duración de la inscripción.

Con el fin de dar cabida a concepciones más variadas y aprovechar plenamente los conocimientos especializados existentes en los Estados Miembros, la India propuso acoger otra reunión de expertos durante los meses siguientes. El Comité decidió alentar a los Estados Parte a enviar nuevos comentarios y sugerencias a la Secretaría y pidió al Director General que le presentara un conjunto de criterios revisados para examinarlos en su próxima reunión. (sigue en la página siguiente)



EDITA Sección del Patrimonio Inmaterial (ITH)
Sector de la Cultura, UNESCO
1 rue Miollis
75732 Paris Cedex 15, France
correo electrónico: ich@unesco.org
fax: +33 (0)1 45 68 57 52

REDACTOR JEFE Rieks Smeets

EQUIPO DE REDACCIÓN Fernando Brugman, Richard Lo Giudice,
Frank Proshan, Reiko Yoshida

DISEÑO GRÁFICO Jean-Luc Thierry

IMPRENTA SEP, Nîmes, France

El Mensajero del Patrimonio Inmaterial está disponible
en versión impresa y electrónica (www.unesco.org/culture/ich)
en inglés, francés y español.

La versión árabe de este boletín se edita gracias a la contribución
financiera de: Abu Dhabi Authority for Culture & Heritage,
Abu Dhabi Emirate—E.A.U.

Se permite su copia y reproducción gratuita con mención de la
fuente.

Impreso en papel reciclado.

© Conselho das Aldeias Wailipi-Apina



Patrimonio vivo

AGENDA

- 9-10 DE FEBRERO Reunión sobre “La determinación de prácticas adecuadas para salvaguardar las lenguas en peligro de desaparición en el África subsahariana”, Addis Abeba (Etiopía).
- 21-23 DE FEBRERO Reunión de expertos UNESCO-ACCU titulada “Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la educación formal y no formal”, Chiba (Japón).
- 14-16 DE MARZO Reunión sobre “El patrimonio material e inmaterial: Dos convenciones de la UNESCO”, Canadá.
- 2-4 DE ABRIL Reunión de expertos sobre las listas de la Convención y los criterios de selección para éstas, India.
- 12 DE ABRIL Inicio de una exposición de fotografías sobre el patrimonio cultural inmaterial, Edificio Fontenoy de la UNESCO, París.
- 23-27 DE MAYO Primera reunión extraordinaria del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, China.
- 3-7 DE SEPTIEMBRE Segunda reunión ordinaria del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, Japón.

Contacto : ich@unesco.org

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL (continuación)

Asesoramiento – Debate en curso

En la Convención se insta al Comité a proponer a la Asamblea General los criterios y modalidades por los que se regirá la *acreditación de organizaciones no gubernamentales de probada competencia en el terreno del patrimonio cultural inmaterial. Dichas organizaciones ejercerán funciones consultivas ante el Comité.* El Comité convino en que la Convención de 2003 exigía un proceso de consulta amplio e integrador, pero no se pronunció sobre las formas que debería adoptar ni sobre el modo en que un gran número de organizaciones no gubernamentales podrían participar realmente en la labor del Comité.

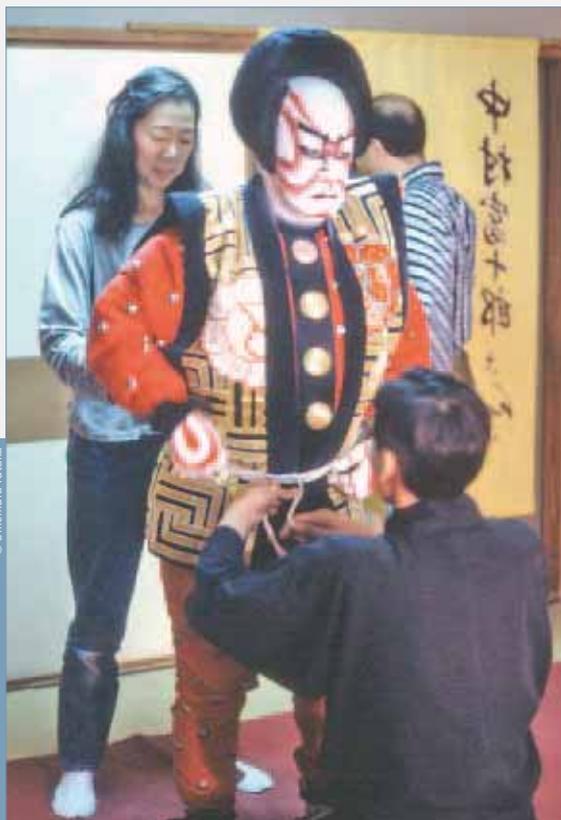
Algunos miembros se pronunciaron a favor de la posibilidad de disponer de una organización coordinadora encargada de la comunicación entre el Comité y una infinidad de organizaciones no gubernamentales. Varios miembros recalcaron la importancia de velar por una amplia representación geográfica entre las organizaciones consultadas. Otros miembros señalaron que la atención no debía centrarse únicamente en las organizaciones no gubernamentales, sino que también había que tener en cuenta a los especialistas y las comunidades, que podían no estar agrupados en organizaciones no gubernamentales oficiales ni representados por ellas. De hecho, a juicio de los miembros, en el texto de la decisión del Comité sobre esa cuestión se debía otorgar un lugar preponderante a los especialistas y en dicha decisión había que mencionar expresamente a los expertos y los centros de conocimientos especializados. El Comité decidió seguir deliberando sobre ese asunto ulteriormente, invitó a los Estados Parte a formular comentarios a la Secretaría y pidió al Director General que resumiera esas ideas en una propuesta que se examinaría en su próxima reunión.

Próxima etapa – Preparación de reuniones en China y Japón

El Comité Intergubernamental aprobó las fechas y el lugar de sus próximas reuniones. El Gobierno de China invitó al Comité a celebrar una reunión extraordinaria del 23 al 27 de mayo de 2007 en su país. El Gobierno del Japón cursó una invitación para organizar la segunda reunión en su país a principios de septiembre de 2007. El Comité acogió calurosamente ambas invitaciones.

Se eligió una nueva Mesa para que ejerciera sus funciones hasta el final de la reunión prevista en el Japón, integrada por los siguientes miembros:

- ◆ Excmo. Sr. Seiichi Kondo, Japón, Presidente
 - ◆ Excmo. Sr. Ousman Blondin Diop, Senegal, Relator
 - ◆ Bélgica, Bolivia, Estonia y la República Árabe Siria: Vicepresidentes.
- (La reunión extraordinaria elegirá su propia Mesa.)



© Umemura Yutaka



actores masculinos con maquillajes de colores definen el arte Kabuki.

El teatro Kabuki, proclamado Obra Maestra en 2005. Es la forma más apreciada de teatro tradicional japonés y trata de acontecimientos históricos y conflictos morales en las relaciones amorosas. La música, los dispositivos escénicos y los